ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

VIGILANCIA Y CONTROL DE OFERTA

RESOLUCION No 2346 de 23/07/2014

Por la cual concede licencia de prestación de servicio en seguridad social y salud en

El trabajo

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1° de la resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del ministerio de salud y protección social y en especial por las que confiere
EL DECRETO 507 DEL 06 DE NOVIEMBREDE 2013 DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA.

CONSIDERANDO

Que la entidad MEDICENTER identificada con el NIT.41695865-5 ubicada en la CALLE 80. 72-85 representada legalmente por identificación 41695865-5 ha solicitado la modificación de la licencia d prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona jurídica resolución 2346 de 23/07/14, por inclusión de la actividad por espirómetro en el área de medicina en seguridad y salud en el trabajo.

Que la entidad peticionaria ha prestado la documentación necesaria exigida por el litoral B del artículo segundo de la resolución 2346 del 23 de julio de 2014 del Ministerio de Salud y Protección social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8 de la resolución 2346 de 2014 es pedida por el ministerio de salud y protección social se efectuó la visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita N° 1604 de la fecha del 23 de julio de 2014.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la modificación de la licencia solicitada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo a MEDICENTER identificad a con el NIT.41695865-5 ubicada en la CALLE 80. 72-85 representada legalmente en BOGOTA ha solicitado la modificación de la Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como persona jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: la licencia otorgada comprende prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

Escaneado con CamScanner

MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: consulta médica ocupacional, terapia. Física en salud en el trabajo, fonoaudiología, espirómetro, visionaria, laboratorio clínico, optometría.

Escaneado con CamScanner

.

ARTICULO TERCERO: presente modificación no afecta el termino de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la resolución N° 2346 de 23/07/2014, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaria de Salud, a fin de que se proceda a modificarla resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones prevista en las normas legales vigentes.

ARTULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimento a las normas conocidas que regulan la materia, en especial a la ley 1562de 2012, Resolución 2346 del 23 de JULIO de 2014 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente Resolución a MEDICENTER, informándole que de conformidad con el artículo 74 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: (Ley 1437 de 2011) contrato misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrán interponer ante esta secretaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05/11/2014

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA

Directora de calidad de servicios de salud

FUNCIONARIA/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	MONICA M TORRES R	
Revisado por	CARMEN ROSAQ GALLEGO V	
Aprobado por	DAYBETHHENRRIQUES AGUARAN	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma de la directora de servicios de salud		

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner